



ANEXO I DE DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.d) de la Orden ISM/164/2026, por la que se regula el Registro Electrónico de Operadores de Extranjería, se presentará, junto con la solicitud de inscripción en el Registro, un documento acreditativo de tener experiencia mínima y verificable en el acompañamiento y asistencia a personas extranjeras, realizada de manera continuada y durante al menos **dos años**, de actividades vinculadas a la atención, asesoramiento, integración social o tramitación administrativa de personas migrantes o solicitantes de protección internacional.

El citado artículo desarrolla que se considerarán medios de prueba de esta acreditación las memorias de actividad, certificaciones de proyectos de asistencia a personas migrantes, convenios, informes de entidades financiadoras o cualquier otro documento que permita comprobar la efectiva prestación de dichos servicios. Cada documento de prueba deberá contener la **identificación del personal responsable de la entidad y los recursos utilizados**, y deberá ser firmada por el responsable de la entidad.

Por todo ello, la entidad _____ con
N.I.F _____, presenta este documento en calidad de acreditación de experiencia en acompañamiento y asistencia a personas extranjeras de actividades vinculadas a la atención, asesoramiento, integración social o tramitación administrativa de personas migrantes o solicitantes de protección internacional.

ÍNDICE (Documentación probatoria: **seleccione obligatoriamente al menos una de las siguientes opciones y adjunte el documento junto con la solicitud**)

- Memoria de Actividad
- Certificado de proyecto de asistencia a personas extranjeras
- Convenio
- Informe entidad financiadora
- Otro:

Fecha: